

**ADENDA No. 2  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA DEL  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE en consideración de la publicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2026 y en pro de dar claridad y alcance a dicho proceso de selección procede a realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones:

**1. CRONOGRAMA**

<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – 2026</b>
APERTURA Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	09 de marzo del 2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	31 de marzo de 2026
EVALUACIÓN	Desde el 12 de marzo hasta el 1 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.
SUBSANACIONES	Dentro de los dos (2) siguientes al recibo del correo respectivo, término que no podrá ser superior al 3 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	El 13 de abril de 2026.
OBSERVACIONES A LA LISTA DE ELEGIBLES	Desde el 14 de abril hasta 16 de abril de 2026.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Desde el 16 hasta el 21 de abril de 2026.

Se aclara que, en caso de no presentarse observaciones dentro del término establecido en el cronograma y sus respectivas adendas, se omitirá la contabilización de los tiempos destinados a la respuesta de dichas observaciones, procediéndose de manera inmediata con la emisión de los contratos correspondientes.

El Sistema Universitario del Eje Cafetero emitirá una lista de elegibles, organizada en estricto orden de calificación. Esta lista se utilizará para suplir vacantes en caso de que algún postulado desista del proceso, renuncie o si el Ministerio del Deporte incrementa el número de vacantes por

perfil o por zona.

En el evento de que un postulante renuncie al proceso, se rehúse a suscribir el contrato o no expida las pólizas de cumplimiento requeridas, la vacante será cubierta por el siguiente candidato en la lista de elegibles, y así sucesivamente, respetando el orden establecido.


## **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO**

Se informa a todos los postulantes que, para la suscripción del contrato, será requisito indispensable la expedición de las siguientes pólizas:

“(…) **EL CONTRATISTA** prestará dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una Garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** a favor del **SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE** identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al **MINISTERIO DEL DEPORTE** identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: **A) Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más. (...)”

Toda la información relacionada con la presente convocatoria será publicada en: [www.sueje.edu.co](http://www.sueje.edu.co)

Dada en Pereira, a los 27 días del mes de marzo de 2026.



**DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**  
Director Ejecutivo  
Sistema Universitario del Eje Cafetero